

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS PROCEDENTES DE INSTALACIONES GESTIONADAS POR EDAR BENS SA

REF: EB 2021-05

En la sede de Edar Bens SA, calle Manuel Murguía s/n, siendo las 09:30 horas del día 9 de diciembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación a los efectos de proceder a la revisión de la documentación de **SUBSANACIÓN DEL SOBRE Nº 2** solicitada, en virtud de la resolución de fecha 10 de septiembre de 2021, en el procedimiento de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS PROCEDENTES DE INSTALACIONES GESTIONADAS POR EDAR BENS SA (REF. EB 2021-05), al que asisten Carlos Lamora Suárez, director general de Edar Bens; Manuel José Díaz Sánchez, secretario del Consejo de Administración de Edar Bens SA; Manuel Varela Mariño, ingeniero municipal del Ayuntamiento de Arteixo; Ramón Martín Palma gerente de servicios del Ayuntamiento de Oleiros, Roberto Babío Fernández, jefe de servicio de economía y hacienda del Ayuntamiento de Culleredo y José Freire Amador, asesor jurídico de Edar Bens SA.

El día 30 de julio de 2021, la empresa AGROAMB PRODALT, SL interpuso recurso contencioso administrativo ante el TSXG contra la resolución del TACGAL de fecha 8 de junio de 2021 por medio de la cual se estima parcialmente el recurso formulado contra la adjudicación del SERVICIO DE TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS PROCEDENTES DE LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR EDAR BENS SA (REF. EB 2020-06), y solicitó la adopción de medidas cautelares consistentes en la suspensión del acuerdo de la nueva licitación del SERVICIO DE TRANSPORTES Y GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS PROCEDENTES DE LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR EDAR BENS SA publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 25 de julio de 2021 (REF. EB 2021-05).

Una vez que la Mesa de Contratación tuvo conocimiento de dicha solicitud de adopción de medidas cautelares, suspendió sus actuaciones en el referido expediente EB 2021-05, en tanto el TSXG no se pronunciase sobre la procedencia de adoptar o denegar las medidas cautelares solicitadas por el recurrente.

Mediante Auto de fecha 23 de noviembre de 2021, el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia rechaza la solicitud de la medida cautelar solicitada por AGROAMB PRODALT.

Una vez que EDAR BENS SA tiene conocimiento de dicho Auto, se convoca una sesión de la Mesa de Contratación en la cual se procede a la apertura del sobre presentado por la empresa AGROAMB PRODALT, SL., verificándose que contiene la documentación de subsanación requerida en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de septiembre de 2021, y que arroja el siguiente resultado:

**Primero.** – Contiene dos discos CD, cada uno dentro de un sobre, estando el denominado SOBRE Nº 2 abierto, y el rotulado como SOBRE N<sup>o</sup> 3 cerrado.

Por la Mesa se hace constar que es importante resaltar que, el CD del SOBRE Nº 3 está perfectamente cerrado y que así se mantiene, no procediéndose a su apertura por parte de la Mesa de Contratación hasta que llegue la fase oportuna en este procedimiento de contratación, en que se efectuará la apertura del mismo junto con el sobre físico, a tenor de la exigencia de los pliegos, donde se recoge que se presente también el SOBRE Nº 3 en ambos formatos, para anticipar la subsanación que tendría que producirse de no haberse aportado en el SOBRE Nº 3, lo que no puede determinarse en este momento.

Examinado el CD del denominado SOBRE Nº 2 se verifica que contiene un archivo pdf con la memoria, y otro con los anexos, lo que se correspondería por lo exigido por el Pliego, comprobándose que los índices de los documentos en papel y en formato digital coinciden, por lo que se considera, a estos efectos, subsanada la deficiencia documental descrita en el acta de la Mesa de fecha 10 de septiembre de 2021.

**Segundo.** – Se inicia por parte de la Mesa de Contratación la valoración de las ofertas presentadas y la elaboración del informe técnico, correspondiente a las mismas, y fijándose para el próximo jueves 16 de diciembre a las 9:30 horas la nueva reunión de esta Mesa para finalizarla y aprobar la valoración técnica correspondiente.

**Tercero.** – Se acuerda publicar la presente Acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:05 horas.

A Coruña, 9 de diciembre de 2021

LA MESA DE CONTRATACIÓN